



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
2013 - 2015



---

AÑO TRES                      ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE DICIEMBRE DE 2015.    NUMERO TREINTA Y CINCO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

---

# **OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

## **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

# **GACETA MUNICIPAL**

*Jardín Constitución No. 101 Centro, CP. 51350. Zinacantepec, Estado de México. Tel. 01 722 218 39 66*

[www.zinacantepec.gob.mx/](http://www.zinacantepec.gob.mx/)

## CONTENIDO

### **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC (OPDAPAS).**

ACUERDO ADMINISTRATIVO HABILITANDO EL DÍA SÁBADO 19 AL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

### **SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZINACANTEPEC. 2013-2015**

ACUERDO ADMINISTRATIVO HABILITANDO TODOS LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA EJECUCIÓN Y TRÁMITE DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL COBRO DE SERVICIOS, ACTOS DE NOTIFICACION, ORDENES DE RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, ADQUISICIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO RELACIONADO CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES RESERVADAS LEGALMENTE PARA EL ORGANISMO OPERADOR Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

ING. DANIEL CHANONA DÍAZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios; así como 4, 5, 6, 10 fracción II, 15, 16 fracciones III, IV, VI, XXVIII y XXXII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, publicado en Gaceta Municipal el 04 de junio de 2013, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Organismo Operador es una dependencia de la Administración Pública Municipal y cuenta con personalidad jurídica, autonomía técnica y operativa en el manejo de sus recursos y serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, así como 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, publicado en Gaceta Municipal el 04 de junio de 2013.

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 12, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que las promociones y actuaciones de las autoridades administrativas, deberán efectuarse en días y horas hábiles.

Además, el artículo 13 de la Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, refiere que las autoridades administrativas, podrán habilitar días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija;

**TERCERO.** Que con el objeto de que este Organismo Operador esté en posibilidades de organizar, administrar, recaudar, funcionar, conservar y operar todos y cada uno de los servicios que éste presta en términos de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, ha considerado habilitar de oficio días y horas inhábiles;

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo Operador considera necesario hacer del conocimiento del público, la habilitación de días y horas referidos, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA EJECUCIÓN Y TRÁMITE DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL COBRO DE SERVICIOS, ACTOS DE NOTIFICACION, ORDENES DE RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, ADQUISICIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO RELACIONADO CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES RESERVADAS LEGALMENTE PARA EL ORGANISMO OPERADOR Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

**PRIMERO.** Se habilitan como hábiles para la ejecución y trámite de actos y procedimientos relacionados con el cobro de servicios, actos de notificación, órdenes de restricción del servicio, adquisiciones y en general cualquier otro acto relacionado con el ejercicio de las facultades reservadas legalmente para este Organismo Operador y sus Unidades Administrativas, en términos de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, del día sábado 19 al jueves 31 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.** El horario para la ejecución y trámite de los actos señalados en el artículo Primero del presente Acuerdo, será de 9:00 a 22:30 horas.

**TERCERO.** Se considerarán como días hábiles para efectos de cómputo de plazos y términos, los sábados y domingos, así como el horario establecido en el artículo Segundo del presente Acuerdo

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Zinacantepec.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zinacantepec.

**SEGUNDO.** La Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec proveerá todo lo necesario para que se mantenga en labores el personal mínimo indispensable para no afectar sus funciones en los días y horas habilitados mediante el presente Acuerdo.

Zinacantepec, Estado de México a 18 de diciembre de 2015.- El Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, Daniel Chanona Díaz.- Rúbrica



**LIC. ROBERTO YAMIL DUMIT GARCJARREAL**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 6, 123 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 11 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES II, IV, V, VI, VIII, IX, X, y XI DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 1, 3, 8 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES III, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC, MÉXICO; 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, Y

## CONSIDERANDO

Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social y de carácter Municipal, creado conforme a las leyes mexicanas como persona jurídico-colectiva, según la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASITENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"", publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Que con la finalidad de ejercer sus atribuciones legales, su operación y funcionamiento, el Sistema Municipal DIF de Zinacantepec, cuenta con las siguientes áreas: Dirección General; Dirección de Programas Asistenciales, que a su vez tiene a su cargo las siguientes Coordinaciones: Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar, Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar, Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Coordinación de Salud y Atención a la Discapacidad; Contraloría Interna; Subdirección de Administración y Finanzas, también llamada Tesorería del Organismo, que cuenta con los siguientes Departamentos: Departamento de Finanzas y Departamento de Administración; Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Unidad de Procuración de Fondos y Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación.

Que la Dirección General, como unidad administrativa es uno de los Órganos Superiores del Organismo, a quien compete como atribución y obligación la de dirigir el funcionamiento del Sistema en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados, conforme a la fracción II del artículo 14 de la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASITENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

Que las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son de orden público e interés general y tienen por objeto regular los actos y el procedimiento administrativo ante las autoridades de los municipios y los organismos descentralizados de carácter municipal con funciones de autoridad. Asimismo establece en su artículo 12, que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente; y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00;

asimismo, el ordinal 13 prevé la posibilidad de que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija.

Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 16 y 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 8 y 27 de los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, disponen que los Ayuntamientos se renovarían cada tres años, iniciando su periodo a las 09:00 hrs del día 1 de enero del año inmediato siguiente al de las elecciones municipales ordinarias y concluirán el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación; asimismo, que son sujetos de entrega-recepción todos aquellos servidores públicos que sean titulares o encargados de despacho de las unidades administrativas de todos los niveles que estén a cargo de alguna dependencia administrativa o entidad de la administración pública municipal y que, por la naturaleza e importancia de sus funciones, deban quedar sujetas a la entrega-recepción, siendo responsabilidad del servidor público saliente preparar e integrar la documentación e información correspondiente a la entrega-recepción.

Que derivado de la naturaleza de sus atribuciones legales, los titulares de las diversas áreas del Organismo, sólo pueden realizar actos dentro del horario que dispone el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, lo que limitaría su de su operación, funcionamiento y también la preparación e integración de la documentación e información correspondiente a la entrega-recepción del próximo 1 de enero de 2016, situación que justifica la necesidad de implementar la habilitación de días y horas inhábiles para los efectos descritos.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES A LAS ÁREAS ADSCRITAS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC, PARA LA EJECUCIÓN Y TRÁMITE DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO RELACIONADO CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES RESERVADAS LEGALMENTE PARA ESTE ORGANISMO, PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PRÓXIMO 1 DE ENERO DE 2016.**

**ÚNICO.-** Se habilitan todos los días y horas inhábiles a partir de la publicación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2015, para que los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, realicen la ejecución y trámite de actos y procedimientos relacionados con su operación, funcionamiento y en general cualquier acto relacionado con el ejercicio de las facultades reservadas legalmente para el organismo, y sus unidades administrativas cuando así se requiera en el servicio público, así como para la preparación e integración de la documentación e información correspondiente a la entrega-recepción de la administración municipal del próximo 1 de enero de 2016.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, México, “Gaceta Municipal”.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, México, “Gaceta Municipal”.

**TERCERO.** La Subdirección de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, proveerá todo lo necesario para que se mantenga en labores el personal mínimo indispensable para no afectar sus funciones en los días y horas habilitados mediante el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Zinacantepec, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC**

**LIC. ROBERTO YAMIL DUMIT GARCIARREAL  
RUBRICA**



## **UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL "Mónica Pretelini de Peña" MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC**

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## Administración 2013-2015

## 1. INTRODUCCIÓN.

El tema de la discapacidad ha cobrado un significativo incremento de atención por parte de los profesionales y la sociedad en su conjunto en los últimos años. La problemática, dificultades y barreras que enfrentan las personas con discapacidad han sido expuestas y analizadas públicamente, y cada vez son más las personas, instituciones y asociaciones que se incorporan a la tarea de mejorar las condiciones de vida y bienestar personal de los que tienen alguna discapacidad.

Ante la problemática de que la discapacidad va en aumento por diversos factores, tales como: accidentes laborales, de tránsito y en el hogar; la complejidad de la tecnología, el aumento de la pobreza, el interés por preservar la vida, sin considerar la calidad, el aumento de los años promedio de vida, etc. surge la necesidad de atenderla, pero si consideramos que los recursos materiales y humanos aumentan en proporción aritmética, mientras que la proporción de las personas con discapacidad aumenta en proporción geométrica, nos encontramos ante la disyuntiva de buscar una alternativa de solución.

Una estrategia propuesta por la O.N.U. fue la de buscar una solución a los problemas anteriores con el apoyo de la comunidad cubriendo con esto necesidades de atención a las personas con discapacidad hasta en los lugares más apartados de cada una de las localidades, dando como resultado la finalidad última que es la integración social de las personas con discapacidad.

Como estrategia para el apoyo de la comunidad en la atención de las personas con discapacidad, el DIF Nacional desarrolló desde 1987 el programa denominado "Rehabilitación con participación en la comunidad", con la finalidad de extender la cobertura de los servicios de rehabilitación extrahospitalaria.

En el DIFEM a través de las Unidades de Rehabilitación en los municipios se inicia el proceso de Integración Social de las personas con discapacidad con una valoración médica contando además con el apoyo de personal de psicología y trabajo social.

El Programa de Unidades Operativas es necesario para poder normar, coordinar, orientar, supervisar y evaluar las 76 unidades con las que se cuenta actualmente y para promover la creación de unidades en municipios que lo requieren para lograr la cobertura completa en el Estado de México.

En estas unidades se deben desarrollar los programas de prevención, rehabilitación e integración que comprende la atención a la población con discapacidad, siendo la última su integración a la sociedad.

La infraestructura de rehabilitación en el Estado de México se compone de:

1 Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)

5 Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)  
21 Unidades de Rehabilitación e Integración Social (URIS)  
71 Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS)

Las URIS se presentan en municipios de 50 a 500 mil habitantes y los servicios que brindan son: Consulta Médica (Médico especialista en Rehabilitación), Terapias (física, ocupacional y de lenguaje), Prevención e Integración Social.

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC:

En los últimos diez años, datos oficiales disponibles indican que la población con discapacidad se incrementó numéricamente y proporcionalmente, tanto en el Estado de México, como en la región integrada por los municipios de Toluca; pasó de 1.3 a 2.8% entre los años 2000 y 2010 en la región en mención y en la Entidad creció de 1.45 a 3.5% durante el mismo periodo.

**Cuadro 47. Población con al menos una discapacidad en el Estado de México y en la Región XIII Toluca, 1990-2010.**

Año	Estado de México	%	Región XIII Toluca	%
2000	189,341	1.45	16,342	1.32
2010	530,605	3.50	46,755	2.83

Fuente: COLMEXIQ con base en el INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; Censo de Población y Vivienda, 2010.*

El Municipio de Zinacantepec se encuentra entre aquellos que concentran la mayor parte de la población con capacidades diferentes.

**Cuadro 48. Porcentaje de la población con al menos una discapacidad en la Región XIII Toluca, 2000-2010.**

Ambito	2000	2010
Almoloya de Juárez	1.40	2.93
Almoloya del Río	0.81	4.19
Calimaya	1.33	3.33
Chapultepec	1.46	3.52
Metepec	1.17	2.62
Mexicaltzingo	1.33	3.32
Rayón	1.10	2.35
San Antonio la Isla	1.18	2.29
Tenango del Valle	1.46	3.05
Texcalyacac	1.55	3.95
Toluca	1.26	2.86
<b>Zinacantepec</b>	<b>1.75</b>	<b>2.55</b>

Fuente: COLMEXIQ con base en el INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; Censo de Población y Vivienda, 2010.*

Siendo Zinacantepec una entidad con un índice elevado de personas con discapacidad es de vital importancia generar planes de acción y estrategias que ayuden a contrarrestar y erradicar esta situación de vulnerabilidad en sus habitantes, por ello hoy por hoy siendo una Unidad de Rehabilitación e Integración Social nos damos a la tarea de la implementación de dichos planes, programas y estrategias para

lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida al que padece una discapacidad, así como generar medidas para contrarrestar y erradicar las mismas.

De acuerdo a estadísticas reportadas por el INEGI la población con discapacidad todos los días se enfrenta a barreras y problemas siendo los más comunes:

- Desempleo
- Discriminación
- Autosuficiencia
- Salud
- Dificultad de traslado
- Adquisición de aparatos para rehabilitación
- Respeto a sus derechos
- Carencia de espacios públicos diseñados para ellos

Por ello es que comprometidos con la población de las localidades que conforman al Municipio de Zinacantepec, nos vemos obligados a prestar especial atención a estos rubros, con el objeto de disminuir dichas barreras y brindar una mejor calidad de vida a todo aquel que presenta una discapacidad.

## 2. JUSTIFICACIÓN.

La discapacidad es un estado del individuo que afecta su calidad de vida física, psicológica, familiar, social y económica, haciéndose extensivo a la sociedad misma. La discapacidad se hace presente con mayor frecuencia en la población con menos recursos económicos y con escasos o nulos servicios de salud; su atención es importante pero su prevención es imprescindible. Por lo que los servicios de rehabilitación deben ser extendidos hacia la población más susceptible y a la vez con menos acceso a éstos.

El funcionamiento de cada unidad depende de los recursos humanos que lo componen, el asesoramiento técnico de la unidad operativa, el apoyo de las autoridades estatales y municipales, pero también la adecuada programación y organización de sus recursos y acciones.

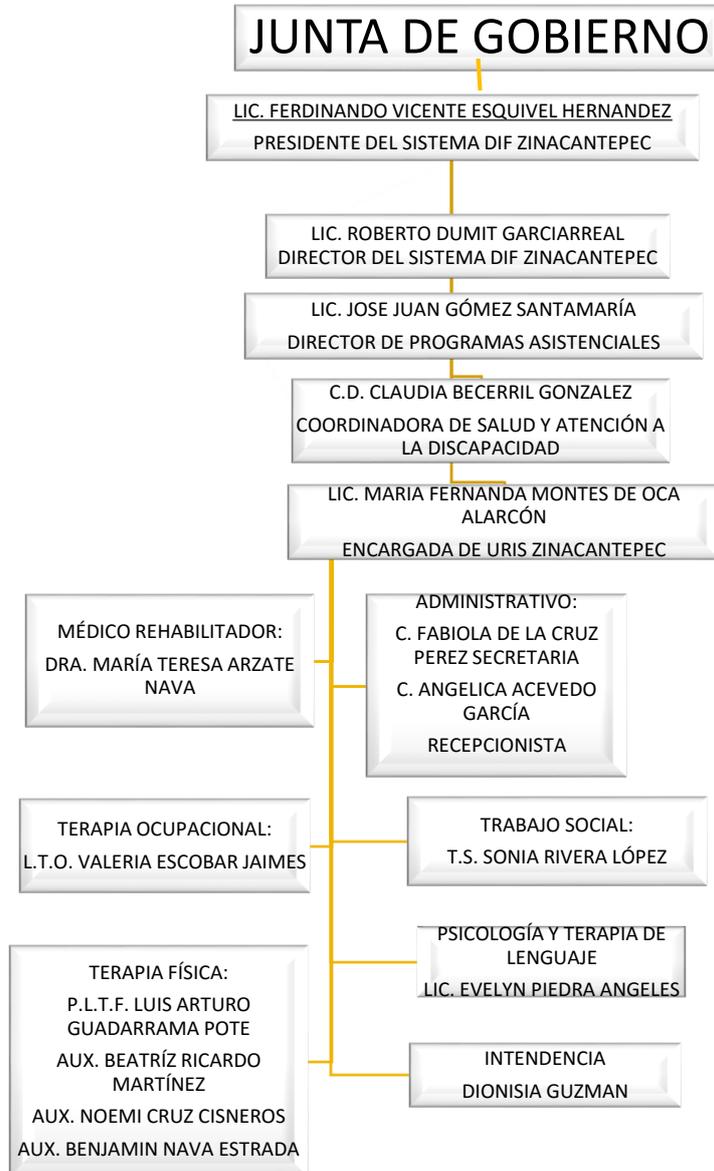
De aquí nace la inquietud por crear un Manual de Procedimientos para el buen funcionamiento y aprovechamiento de los recursos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Municipio de Zinacantepec, teniendo como finalidad el beneficio de la población con discapacidad así como la mejora de su calidad de vida.

### 3. OBJETIVO

Entender paso a paso cada procedimiento de la Unidad de Rehabilitación para que cada persona que revise el manual, pueda resolver las dudas que surjan en cualquier momento. Favoreciendo así, la calidad en la atención a los pacientes y promoviendo los conocimientos en las personas que trabajan en la Unidad.

Unificar los criterios de procedimientos y control, así como establecer la secuencia de actividades de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Zinacantepec, con el propósito de garantizar su funcionamiento y sistematizar las acciones a realizar en la misma.

## 4. ORGANIGRAMA



	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	1. ALCANCE	FECHA: DICIEMBRE/15

## ALCANCE

El presente manual de procedimientos será aplicado en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, ubicada en la Calle 16 de Septiembre, número 227, Barrio de San Miguel, Zinacantepec, Estado de México.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	<b>TÍTULO:</b> PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	2. RESPONSABILIDAD/AUTORIDAD	FECHA: DICIEMBRE/15

## RESPONSABILIDAD/AUTORIDAD

**4.1 DIF ESTATAL:** Supervisa las unidades Básicas de Rehabilitación promoviendo ante los sistemas DIF Municipales que, estos últimos sean los que operen las mismas.

**4.2 DIF MUNICIPAL:** Es el responsable de la contratación del personal capacitado para laborar en las unidades. A través del DIF Estatal informa al DIF Nacional mensualmente sobre la población atendida y actividades desarrolladas por las unidades de rehabilitación en los formatos establecidos por DIF Nacional

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	3. DEFINICIONES	FECHA:
		DICIEMBRE/15

## DEFINICIONES

**3.1 ALTA:** Es la decisión que se toma después de una valoración a un usuario para el término de su atención en la Unidad de Rehabilitación.

**3.2 ATENCIÓN MÉDICA:** Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

**3.3 CARNET DE CITAS:** Documento donde señala la asignación del día, hora y lugar para recibir un servicio.

**3.4 CONSULTA DE PRIMERA VEZ:** Consulta médica proporcionada por primera vez al usuario por parte del personal médico especializado en donde se elabora historia clínica, se dictamina el diagnóstico y se propone el tratamiento específico a seguir.

**3.5 DESERCIÓN:** Cuando no se tenga noticia del usuario en un lapso máximo de 6 meses, posteriores a la última cita programada a la que no acudió.

**3.6 DIAGNÓSTICO:** Describe un proceso patológico diferenciándolo de otros.

**3.7 EXPEDIENTE CLÍNICO:** Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias. Es de carácter legal, confidencial y propiedad de la institución que lo expide.

**3.8 GRADOS DE DISCAPACIDAD:** Es el nivel de restricción en el desempeño propio de la persona en relación con su edad y sexo y se clasifica en leve, moderada y severa; 1) Leve, cuando la reducción de la capacidad del individuo para desempeñar sus actividades cotidianas es mínima y no interfiere en su productividad; 2) Moderada, cuando la reducción de la capacidad del individuo, limita parcialmente sus actividades cotidianas y su productividad; 3) Severa, cuando la reducción de la capacidad del individuo es tal que lo hace completamente dependiente y poco productivo.

**3.9 INTERCONSULTA:** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente, a solicitud del médico tratante

**3.10 NIVELES DE ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN:** Son tres; 1) primer nivel: Es aquel cuyo objetivo general, es proveer atención, incluyendo la prevención y la detección precoz de la discapacidad mediante recursos de personal existente no especializado, utilizando tecnología apropiada para alcanzar el 100% de cobertura; 2) segundo nivel: es aquel cuyo objetivo general es proveer atención mediante recursos de personal especializado, actuando con criterios y base epidemiológica y utilizando tecnología apropiada para el nivel; 3) tercer nivel: es aquel cuyo objetivo general es proveer atención mediante recursos humanos y materiales estructurados con diverso grado de complejidad dentro de instituciones, para atender la llamada de los distintos niveles con necesidad de tecnología desarrollada.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DEFINICIONES	FECHA:
		DICIEMBRE/15

## DEFINICIONES

**3.11 PREVALORACIÓN:** Es la evaluación médica exploratoria inicial que realiza el médico al usuario, a través de la cual se determina su ingreso o no a la Unidad de Rehabilitación para su atención integral.

**3.12 PROGRAMA DE CASA:** Conjunto de acciones de tratamiento que se entregan al usuario o familiar en forma escrita para que sean realizados en su domicilio.

**3.13 PRONÓSTICO:** Juicio que elabora el médico tratante respecto a los cambios que pueden sobrevenir durante el curso de una enfermedad, sobre su duración y terminación por los síntomas que han precedido o acompañan a un padecimiento.

**3.14 REFERENCIA-CONTRAREFERENCIA:** Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

**3.15: RESUMEN CLÍNICO:** Documento elaborado por un médico en el cual se registrarán los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: Padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.

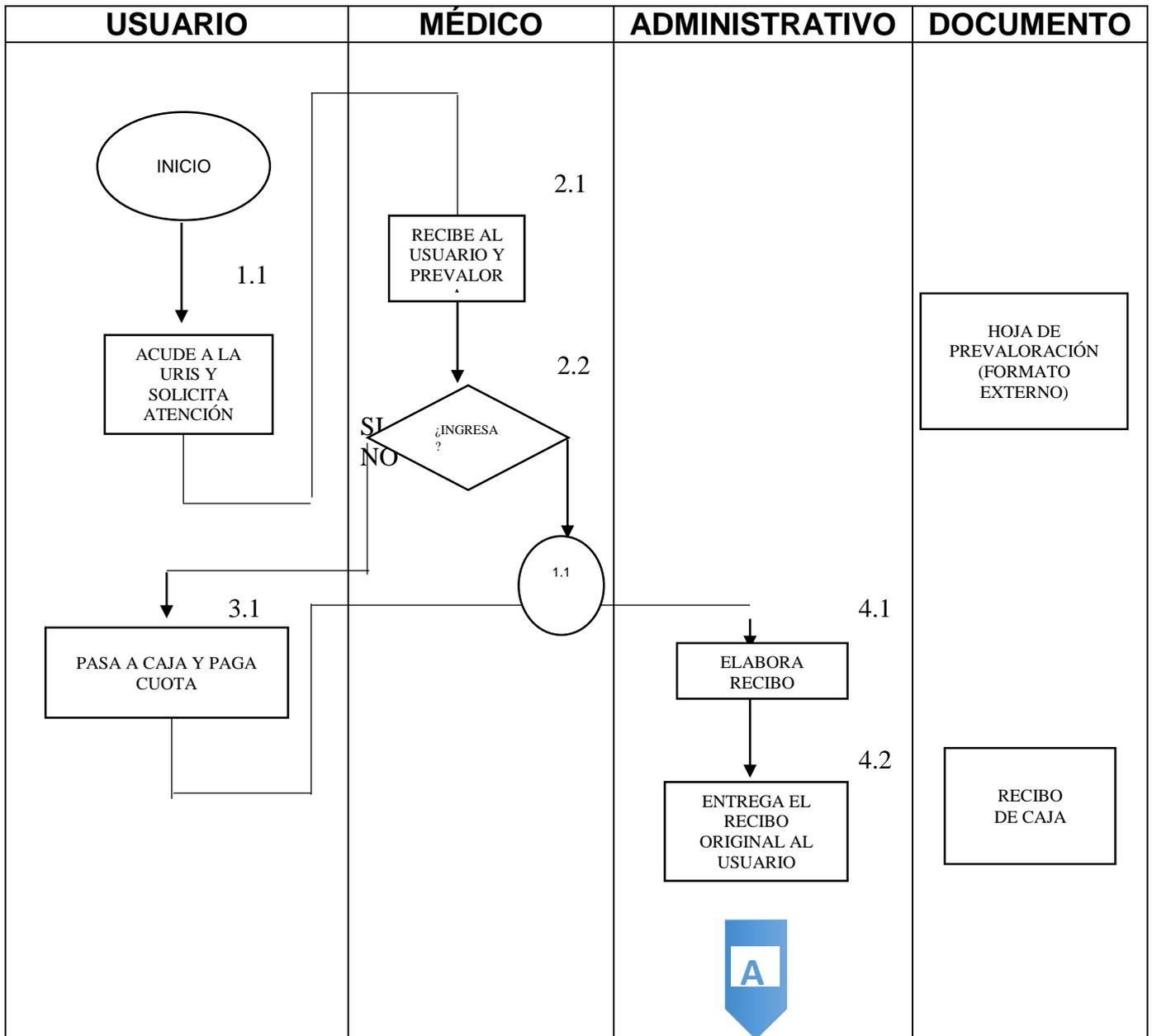
**3.16 TRATAMIENTO:** Conjunto de alternativas terapéuticas que se prescriben y emplean para atender enfermedades. Conjunto de medios de toda clase, higiénicos, farmacológicos y quirúrgicos, que se ponen en práctica para curación o alivio de las enfermedades.

**3.17 TIPOS DE DISCAPACIDAD:** Los tipos de discapacidad son los siguientes: Motora, Intelectual, visual, auditiva y de lenguaje, y múltiple.

**3.18 UNIDAD DE REHABILITACIÓN:** Es un establecimiento que proporciona servicios de primer nivel de atención en rehabilitación, con el propósito de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar tratamiento simplificado de alteraciones discapacitantes, mediante esquemas que propicien una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad.

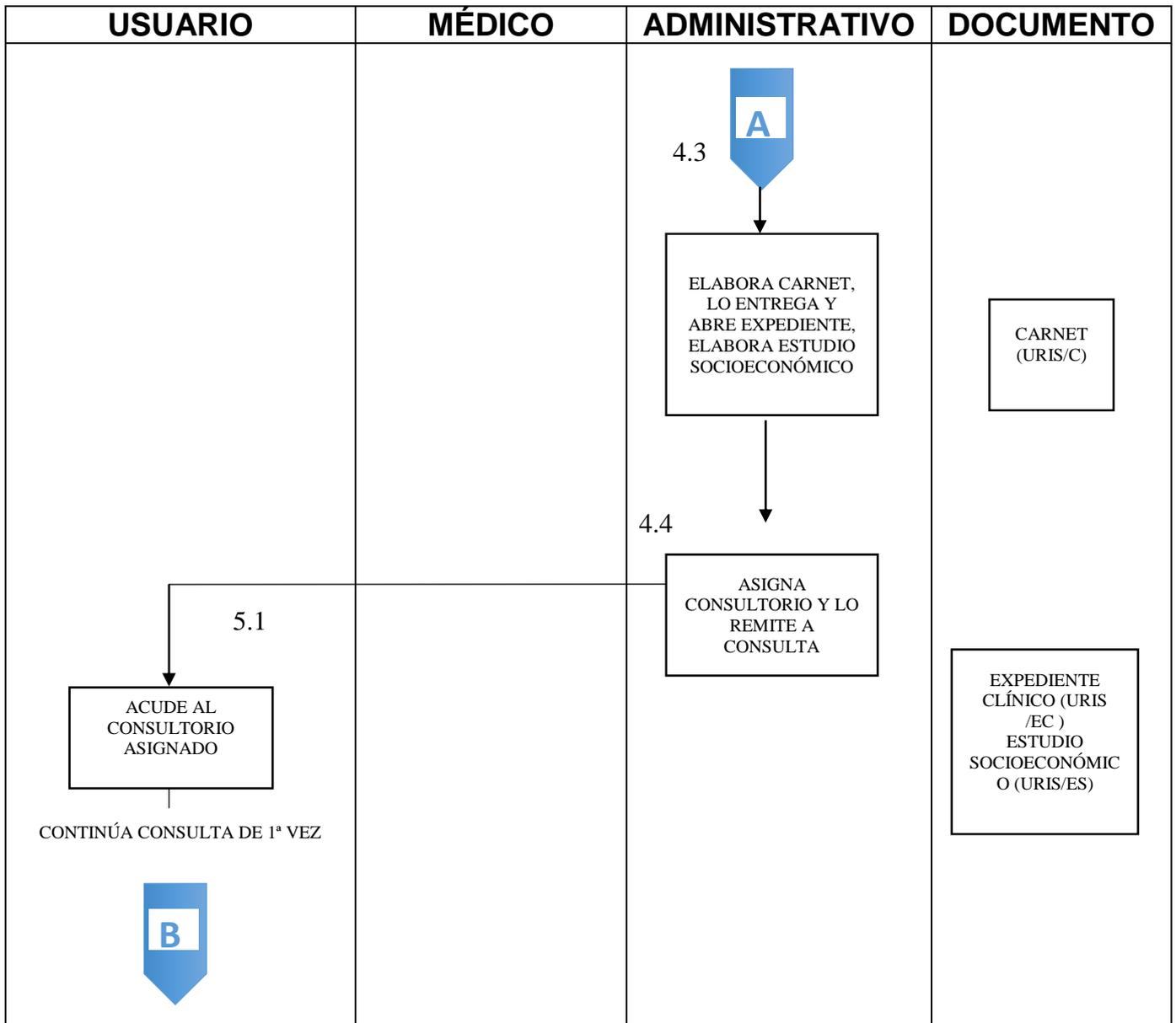
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>4. PREVALORACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15



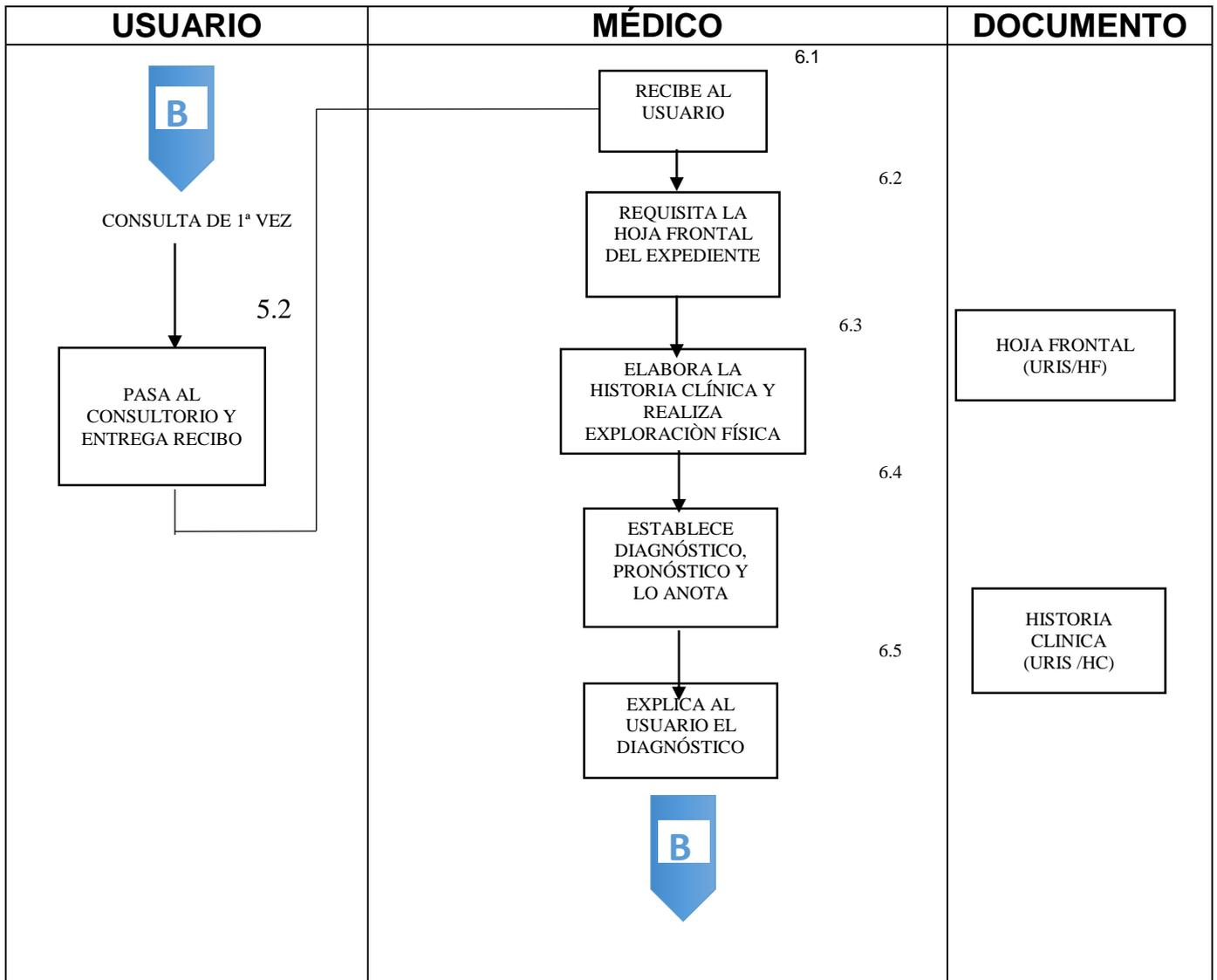
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>5. CONSULTA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15



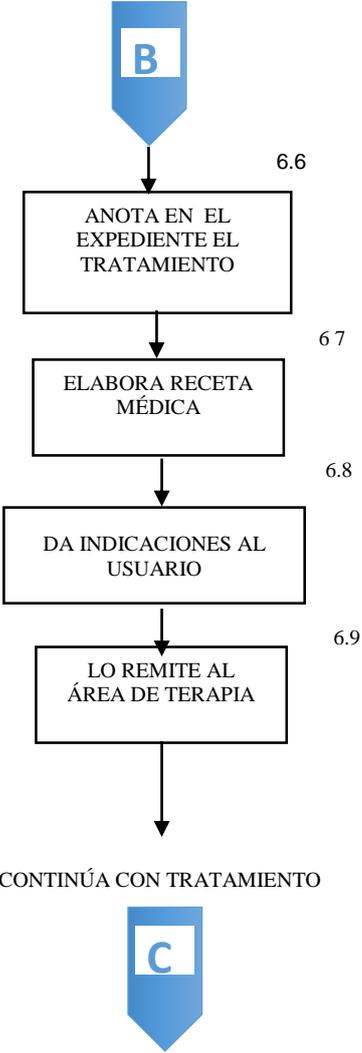
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>6. CONSULTA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15



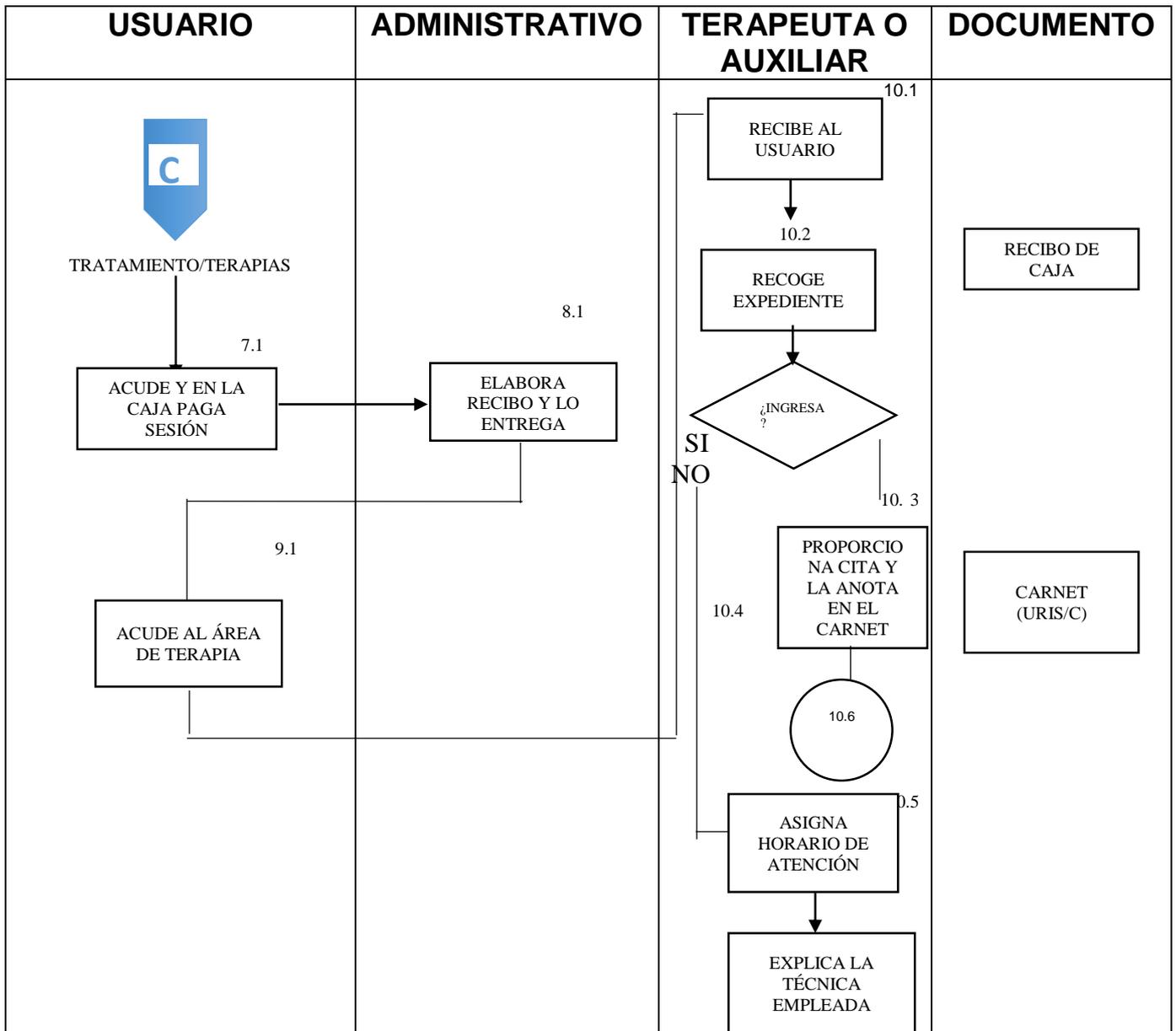
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>7. CONSULTA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15

USUARIO	MÉDICO	DOCUMENTO
	 <pre> graph TD     B[B] --&gt; 6.6[6.6 ANOTA EN EL EXPEDIENTE EL TRATAMIENTO]     6.6 --&gt; 6.7[6.7 ELABORA RECETA MÉDICA]     6.7 --&gt; 6.8[6.8 DA INDICACIONES AL USUARIO]     6.8 --&gt; 6.9[6.9 LO REMITE AL ÁREA DE TERAPIA]     6.9 --&gt; CONT[CONTINÚA CON TRATAMIENTO]     CONT --&gt; C[C]           </pre>	<div data-bbox="1190 1111 1414 1229" style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">             RECETA MÉDICA (URIS/RM)           </div>

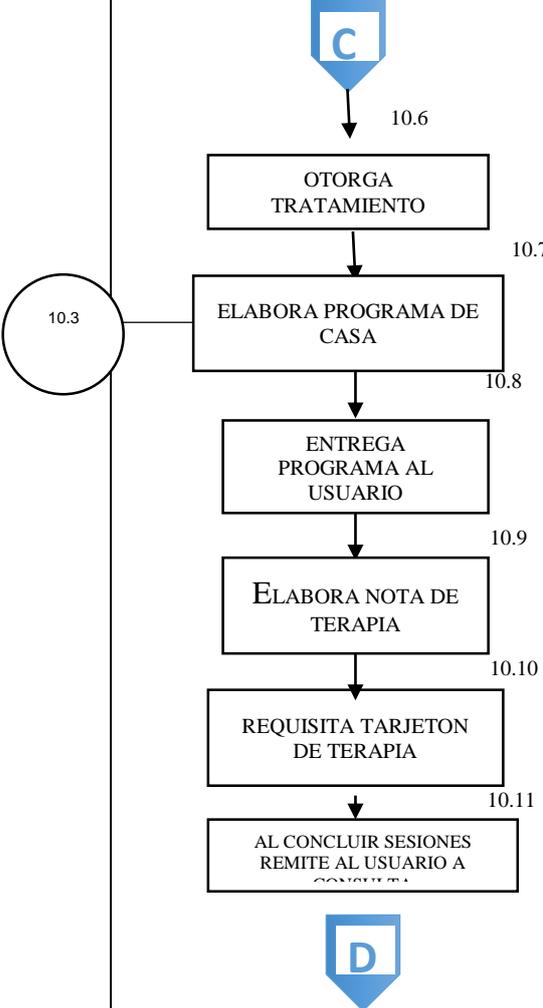
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>8. TRATAMIENTO/TERAPIAS</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15



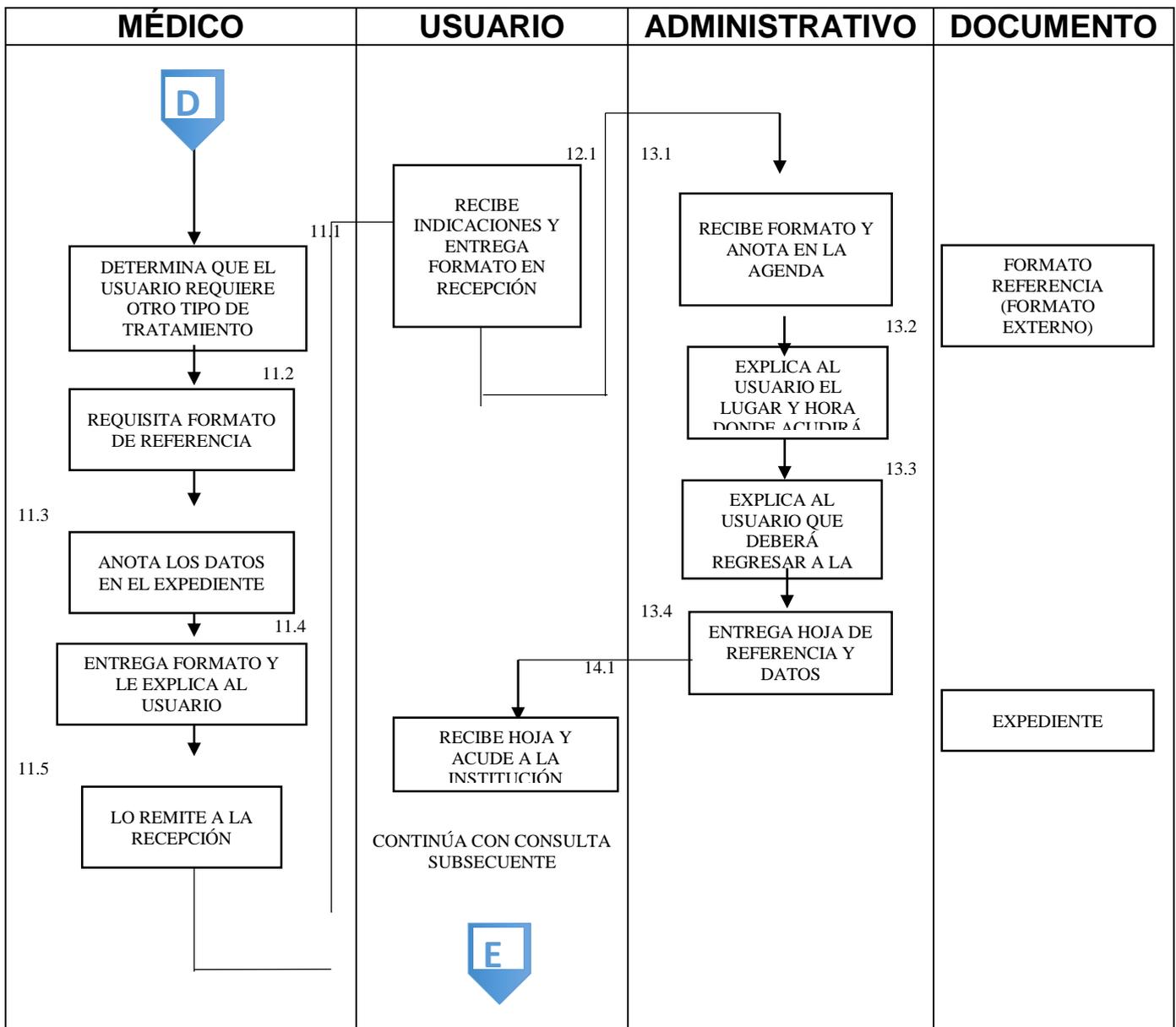
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>9. TRATAMIENTO/TERAPIAS</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15

USUARIO	ADMINISTRATIVO	TERAPISTA O AUXILIAR	DOCUMENTO
			<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 20px;">NOTA DE TERAPIA (URIS/NT)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">TARJETÓN DE TERAPIA (URIS/TT)</div>

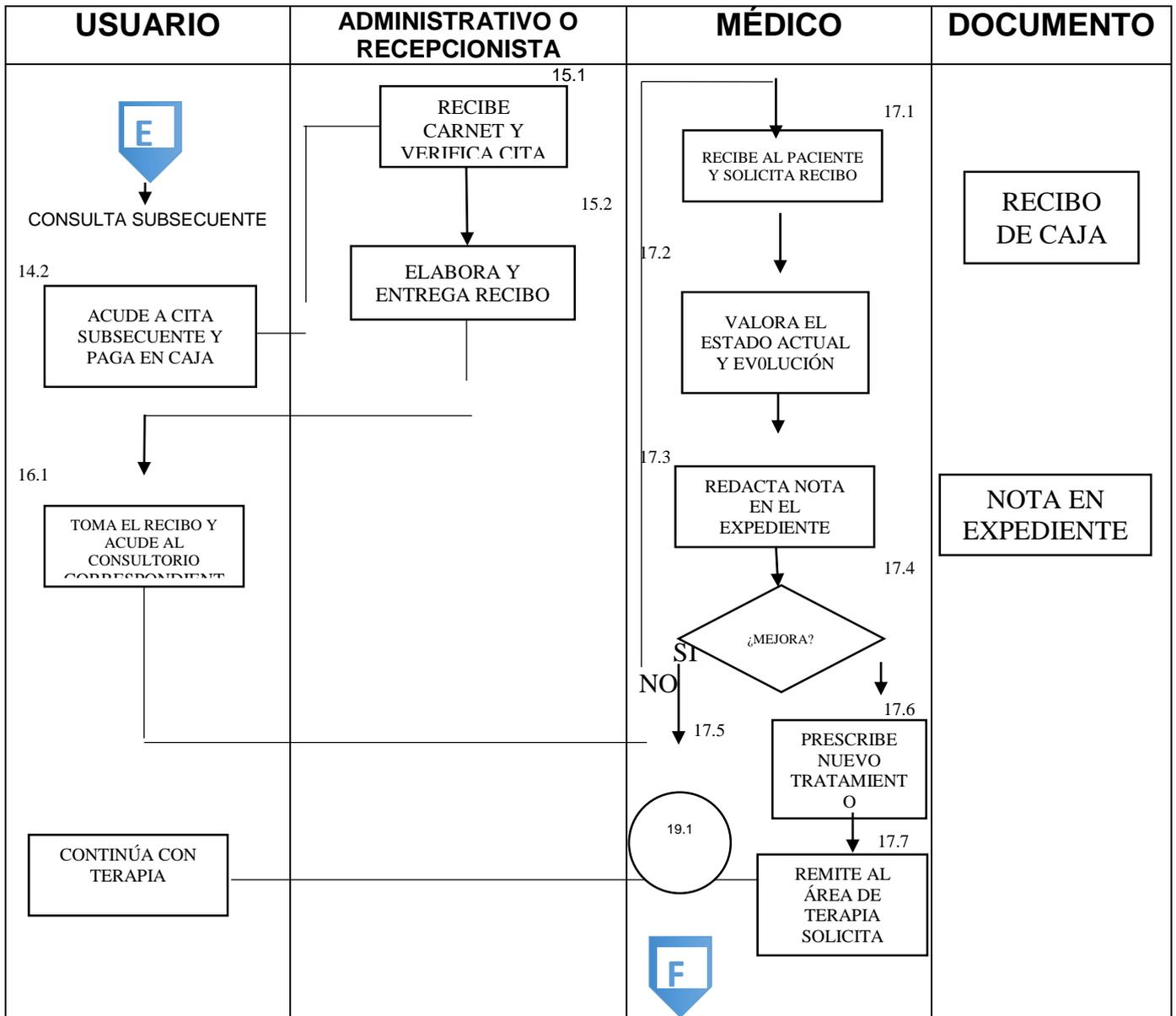
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>10. REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15



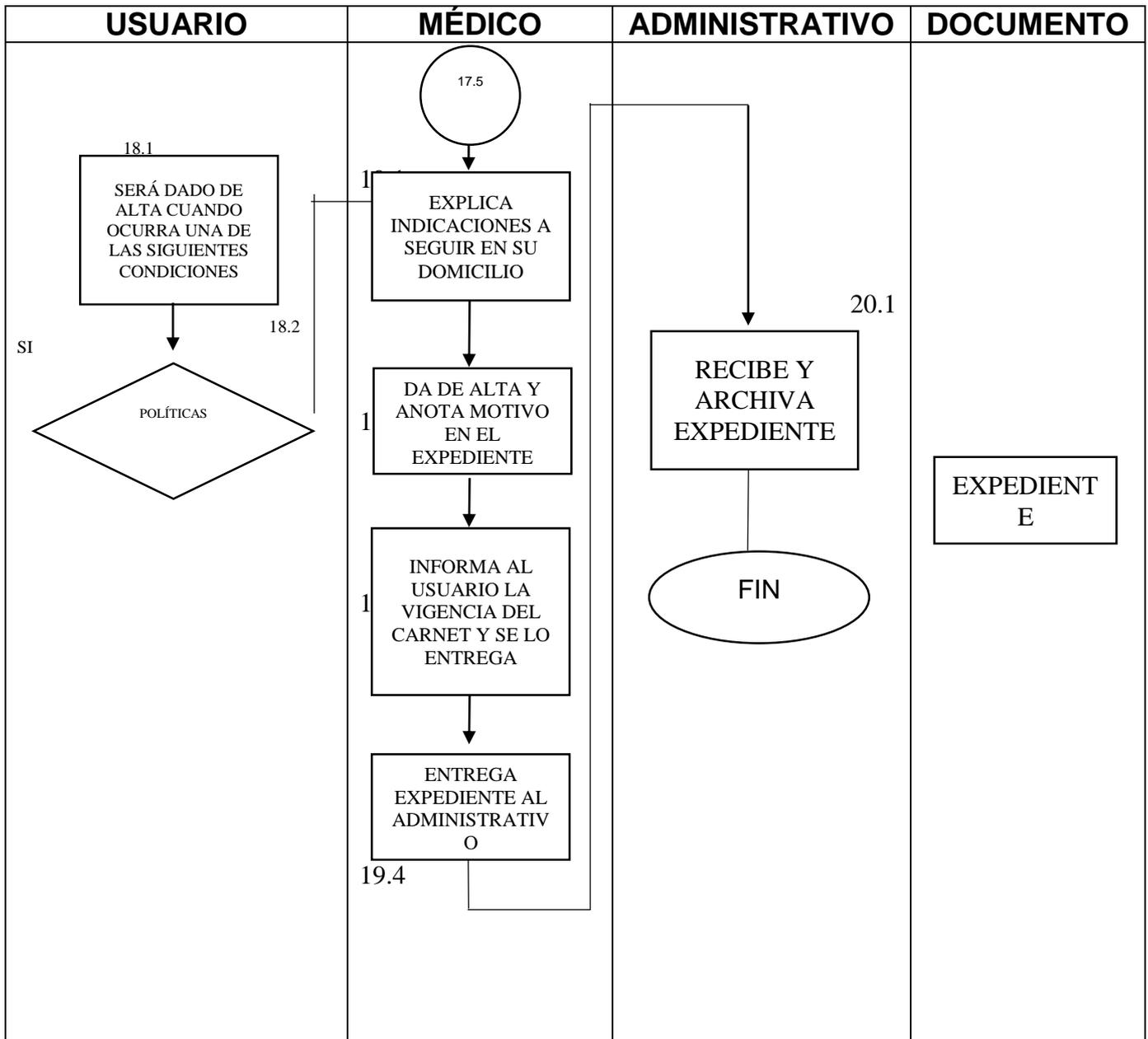
Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b> <b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>11. CONSULTA SUBSECUENTE</b>	<b>FECHA:</b>
		DICIEMBRE/15



Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	12. ALTA	FECHA: DICIEMBRE/15



Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	14. DESCRIPCIÓN	FECHA:
		DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN
Usuario	1.1	Acude a la Unidad Básica de Rehabilitación y solicita la atención.
Médico	2.1	Recibe al usuario y realiza la prevaloración.
	2.2	Determina si es candidato a ser atendido en la Unidad Básica de Rehabilitación.
Usuario	3.1	<b>SI</b> Pasa a caja y paga cuota (Sólo en el caso de que se cobre cuota de recuperación)
Administrativo o Auxiliar de Terapia Física	4.1	Recibe pago y elabora recibo.
	4.2	Entrega el original al usuario y se queda con la copia.
	4.3	Elabora el carnet de citas con nombre y número de expediente y lo entrega al usuario. Se elabora estudio socioeconómico y se abre expediente.
	4.4	Asigna consultorio y lo remite a la consulta Acude al consultorio asignado.
Usuario	5.1	Continua con consulta de primera vez.
Médico		<b>NO</b> No ingresa, se refiere al usuario a trabajo social o a recepción, la cual se encargará de indicarle la institución que le brinde la atención requerida y entregará los datos al usuario.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DESCRIPCION	FECHA:
		DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN
Usuario	5.2	Pasa al consultorio indicado y entrega recibo al médico.
Médico	6.1	Recibe al usuario.
	6.2	Requisita la hoja frontal del expediente (Posteriormente se agregarán diagnósticos)
	6.3	Elabora historia clínica completa y realiza exploración física.
	6.4	Establece diagnóstico, pronóstico de rehabilitación, así como tipo y grado de discapacidad, lo anota.
	6.5	Explica al usuario el diagnóstico y plan de trabajo.
	6.6	Anota en el expediente el tratamiento prescrito (Incluyendo indicaciones de la terapia, especificar número de sesiones, cuántas veces por semana, etc.) Así como, si requiere estudios de laboratorio o gabinete.
	6.7	Elabora receta médica en caso de que así se requiera y la entrega al usuario.
	6.8	Indica la usuaria que al término de las sesiones de terapia física pida consulta subsecuente con ÉI.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DESCRIPCIÓN	FECHA:
		DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN
Usuario	6.9	Lo remite al área de terapias para que se le asigne horario.  Continúa con tratamiento.
Auxiliar de terapia o Administrativo	7.1	Acude a la Unidad Básica y en la caja paga el monto de la sesión de terapia.
Usuario	8.1	Elabora recibo y lo entrega al usuario.
Terapeuta físico, ocupacional, de lenguaje o auxiliar de terapia	9.1	Acude al área de terapias de la URIS.
	10.1	Recibe al usuario.
	10.2	Recoge el expediente de archivo o del consultorio médico.
	10.3	Decide si ingresa a tratamiento o no, esto dependerá de la afluencia de usuarios y de los horarios disponibles.
	10.4	<b>SI</b> Asigna horario de atención.
	10.5	Explica la usuaria o al familiar la técnica empleada.
	10.6	De acuerdo a las indicaciones médicas, otorga el tratamiento.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DESCRIPCIÓN	FECHA:
		DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN	
Terapeuta o auxiliar de la terapia	10.7	Elabora programa de casa.	
	10.8	Entrega programa de casa a usuario o familiar.	
	10.9	Elabora nota de terapia en el expediente clínico (Al ingreso y al egreso del usuario del área de terapias)	
	10.10	Anota indicaciones médicas en el tarjetón de terapias.	
	10.11	Al concluir el número de sesiones, remite al usuario al área médica para otorgarle cita para consulta subsecuente y se la anoten en el carnet.  Continúa con consulta subsecuente.	
	10.12	<b>NO</b> Proporciona cita para que acuda otro día y anota la fecha en el carnet.	
	Médico	11.1	Mediante la valoración determina que el usuario requiere de otro tipo de atención y tratamiento (Especialidad de 2º ó 3º)
		11.2	Requisita formato de referencia de acuerdo a la impresión diagnóstica que obtenga del caso (Realiza resumen de la historia clínica y el motivo de la referencia)
		11.3	Anota los datos de la referencia en el expediente, para que se dé seguimiento al caso.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DESCRIPCIÓN	FECHA:
		DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN
Usuario  Auxiliar de terapia física o trabajadora social o recepcionista.	11.4	Entrega formato de referencia al usuario explicando a dónde deberá acudir.
	11.5	Lo remite a la recepción (Y en caso de contar con trabajo social, ésta área será la responsable de realiza el trámite de referencia del usuario)
	12.1	Recibe indicaciones para la institución de referencia y entrega formato en la recepción.
	13.1	Recibe formato y lo anota en la agenda y contrareferencia, que deberá contener: ✚ Fecha, nombre del usuario, sexo, edad, diagnóstico, lugar de referencia, motivo de la referencia nombre de quién lo refirió.
	13.2	Explica al usuario lugar y hora en que acudirá al lugar de referencia.
	13.3	Explica que posterior a la consulta, llevará a la Unidad de Rehabilitación la hoja de contrareferencia debidamente requerida por el médico que la atendió, para anexar a su expediente.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DESCRIPCION	FECHA:
		DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN
Auxiliar de terapia física o trabajadora social o recepcionista	13.4	Entrega hoja de referencia y datos de la institución al usuario.
Usuario	14.1	Recibe hoja y acude a la institución a donde se refirió.  Continúa con consulta consecuentes.
	14.2	Acude a la cita subsecuente y paga el servicio en caja (Sólo en caso de que se cobre cuota de recuperación en la unidad)
Administrativo o auxiliar de terapia	15.1	Recibe carnet y verifica cita.
	15.2	Elabora y entrega recibo al usuario.
Usuario	16.1	Toma recibo correspondiente y acude al consultorio asignado.
	17.1	Recibe al usuario, solicita recibo y otorga consulta.
Médico	17.2	Valora el estado actual del usuario y la evolución del mismo.
	17.3	Redacta nota médica en el expediente.
	17.4	Decide si presenta mejoría o no.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DESCRIPCIÓN	FECHA:
		DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN
Usuario	17.5	<b>SI (CON MEJORÍA)</b> Dá de alta al usuario
	17.6	<b>NO (SIN MEJORÍA)</b> Prescribe el tratamiento, especificando las nuevas especificaciones y las sesiones de terapia, así como la continuidad de las mismas.
	17.7	Remite al usuario al área de terapias. Continúa con el tratamiento.
	16.3	Será candidato a ser dado de alta cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones.
	18.1	<b>POLÍTICAS</b>
	18.2	
Médico	19.1	Explica las indicaciones a seguir en su domicilio.
	19.2	Dá de alta y especifica el motivo en el expediente.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	DESCRIPCIÓN	FECHA: DICIEMBRE/15

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN
Administrativo	19.3	Informa al usuario acerca de la vigencia del expediente y que podrá acudir cuando Él lo solicite, siempre y cuando esté dentro de la vigencia, si no tendrá que realizar los trámites nuevamente y entrega el carnet al usuario.
	19.4	Entrega el expediente al administrativo informando la alta.
	20.1	Recibe y archiva expediente.  <b><u>FINAL DEL PROCESO</u></b>

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	15.- REFERENCIAS	FECHA: DICIEMBRE/15

## REFERENCIAS

- 5.1 Ley General de Salud, Título Noveno, Capítulo Único, Artículo 174, Reforma Publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de mayo de 2003.
- 5.2 Ley de Asistencia Social, Capítulo Segundo, Artículo 4º, 7º y 9º, Diario Oficial de la Federación del 2 de septiembre de 2004.
- 5.3 Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.
- 5.4 Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, Para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad.
- 5.5 Programa Institucional de Asistencia Social, 2001-2006.
- 5.6 Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Julio 1985.
- 5.7 Ley de Asistencia Social del Estado de México y municipios, 7 de septiembre de 2010.
- 5.8 Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado de México, 31 de agosto de 2012
- 5.9 Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, 12 de diciembre de 2014
- 5.10 Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, 12 de diciembre de 2014

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	16.- POLÍTICAS	FECHA: DICIEMBRE/15

## POLÍTICAS

El paciente será dado de alta cuando ocurra alguna de las siguientes condiciones:

- a) REHABILITACIÓN: Cuando el usuario haya concluido el programa de atención previamente trazado, de acuerdo con el diagnóstico y pronóstico de rehabilitación.
- b) DESERCIÓN: Cuando no se tenga noticias del usuario en un lapso mínimo de 6 meses posteriores a la última cita programada a la que no acudió.
- c) REFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN: Cuando el usuario por alguna razón no continúa su atención en la Unidad, será referido a otra institución.
- d) DEFUNCIÓN: Motivo obvio, fallecimiento del usuario.
- e) OTRA CAUSA: Cuando exista cualquier otro motivo que no tuviera cabida en las anteriores.

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	17. FUNCIONES GENERALES	FECHA: DICIEMBRE/15

## FUNCIONES GENERALES.

### De todo el personal de la Unidad de Rehabilitación:

- + Promover y difundir la cultura en materia de discapacidad, así como la limitación del daño.
- + Realizar dentro de la comunidad actividades para la prevención y detección oportuna de la discapacidad.
- + Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad.
- + Orientar a la población de la comunidad acerca de la importancia del diagnóstico y tratamiento oportuno de procesos discapacitantes.
- + Apoyar a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- + Realizar su reporte mensual de las actividades desarrolladas en la Unidad.

### Del responsable de la Unidad de Rehabilitación:

- + Verificará que los usuarios se atiendan con calidad y calidez por todo el equipo multidisciplinario ajustándose a su horario de consulta o terapias.
- + Enviar en forma mensual los reportes de pacientes atendidos en consulta externa y terapias a la subdirección de rehabilitación del DIF Estatal.
- + Realizar las gestiones necesarias para proporcionar el mantenimiento que requiera la Unidad, así como el material.
- + Promover la capacitación y actualización del personal.
- + Contará el monto total de las cuotas de la Unidad diariamente y lo entregará a la administración del DIF municipal.
- +

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	FUNCIONES GENERALES	FECHA: DICIEMBRE/15

## De la consulta externa:

- ✚ Todos los usuarios deberán contar con un expediente clínico que contendrá la historia clínica completa, las notas médicas y las notas de terapia física y las de algún otro recurso humano que intervenga en su atención (psicología, trabajo social, etc.)
- ✚ Todos los pacientes tratados en las Unidad de Rehabilitación deberán tener consulta de primera vez e indicaciones de terapia.
- ✚ A todos los pacientes se les proporcionará la orientación necesaria para su atención.

## Del médico especialista:

- ✚ Realizar la prevaloración para conocer si los casos corresponden o no, para ingresar a la unidad.
- ✚ Abrir expedientes a cada uno de los usuarios atendidos en la Unidad.
- ✚ Valorar a los usuarios con discapacidad para el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento a seguir para cada caso.
- ✚ Determinar cuáles casos deberán atenderse en la Unidad de Rehabilitación y cuáles deberán canalizarse al CREE o a otra institución, estableciendo coordinación con otras instancias afines.
- ✚ Vigilar que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando de acuerdo a las indicaciones.
- ✚ Dar seguimiento a los pacientes que se traten con programas de casa.
- ✚ Dar pláticas de orientación e información en materia de discapacidad en la Unidad, escuelas, centros de salud o las instancias que la soliciten.
- ✚ Realizar su reporte diario de consultas otorgadas.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	
	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC	
	FUNCIONES GENERALES	FECHA: DICIEMBRE/15

### Del terapeuta (físico, ocupacional o de lenguaje):

- ✚ Proporcionar terapia rehabilitatoria al paciente de acuerdo a las indicaciones prescritas por el médico.
- ✚ Proporcionar la enseñanza de “Programas de Casa “, dar sugerencias para la elaboración del material de apoyo a los familiares, así como proporcionar el tratamiento a seguir en el domicilio por escrito.
- ✚ Mantener el área de trabajo en buenas condiciones y reportar las necesidades de mantenimiento, así como dar un buen uso tanto a las instalaciones como al equipo.
- ✚ Anotar en el expediente los cambios encontrados en el paciente al inicio y al finalizar las terapias.
- ✚ Avisar al médico en caso de notar algún cambio desfavorable del paciente, con el tratamiento indicado.
- ✚ Realizar el reporte diario de actividades desarrolladas, un reporte por cada auxiliar o terapeuta.
- ✚ Realizar el reporte mensual de sus actividades y entregarlo al responsable de la unidad.

### Del administrativo (cajera, recepcionista, trabajo social u otro):

- ✚ Proporcionará el recibo correspondiente de pago, ya sea de consultas o de terapias.
- ✚ Proporcionará el carnet de citas con nombre y número de expediente.
- ✚ Realizará el corte de caja diario y entregará el monto total de las cuotas de recuperación al responsable de la Unidad.

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	17. ANEXOS	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15

## ANEXOS

AÑO TRES

ZINACANTEPEC, MÉX., A 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

NUMERO TREINTA Y CINCO

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

	<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE ZINACANTEPEC</b>	
	<b>HOJA DE ACTUALIZACIONES</b>	<b>FECHA:</b> DICIEMBRE/15

<b>CONTROL DE ACTUALIZACIONES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FIRMA</b>
10-NOVIEMBRE-2015	APROBACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO	

Este documento es de uso exclusivo del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de La Familia De Zinacantepec, y se prohíbe cualquier reproducción total o parcial

----- **C E R T I F I C O:** -----  
QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GACETA MUNICIPAL, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL ORGANISMO PÚBLICO OPDAPAS Y DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----

----- **D O Y F E**-----  
----- **R Ú B R I C A** -----

**GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

OLGA HERNANDEZ MARTINEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ERNESTO PALMA MEJÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

ANGELICA GARCIA ROJAS  
PRIMERA REGIDORA

NATALY RAMÍREZ FRANCISCO  
SEGUNDA REGIDORA

SABINO B. PEREZ DIAZ  
TERCER REGIDOR

JORGE GARDUÑO MONROY  
CUARTO REGIDOR

GUILLERMINA JASSO CORRAL  
QUINTA REGIDORA

DOLORES ESQUIVEL AMILPA  
SEXTA REGIDORA

GABINO APOLONIO ORO  
SÉPTIMO REGIDOR

JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ  
OCTAVA REGIDORA

JONATHAN SOTERO VALLEJO  
NOVENO REGIDOR

CELINA ESTRADA MARTINEZ  
DÉCIMA REGIDORA,

PAOLA DELGADO MARTINEZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

CESAR GAMBOA DE LA ROSA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO